

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

En término de Torrevieja, parcela de terreno número 215, fase 1.ª de la ampliación del plan parcial de la urbanización «Los Balcones», sita en Campo de Salinas y partido de la Rambla; con superficie de 1.000 metros cuadrados, en la que existe construido un chalé, modelo «Rada», que ocupa 120 metros cuadrados, incluidos terraza y garaje, de planta baja con comedor-estar, cocina, aseo y garaje, y planta alta, con cuatro dormitorios, baño y terraza, estando el resto de la parcela destinada a ensanches y zona ajardinada. Linda todo: Norte, en línea de 31 metros, calle Relámpago, de la urbanización; sur y oeste, en líneas de 31 metros y 31 metros 80 centímetros, respectivamente, resto de la que se segregó, y este, en línea de 33 metros 80 centímetros, avenida Ángel García Rogel, de la urbanización.

La finca hipotecada está inscrita al tomo 1.590, libro 495 de Torrevieja, folio 55, finca número 30.318 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrevieja.

Tipo de subasta: 23.625.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—8.461.

PADRÓN

Edicto

Don José Miguel Formoso Sobrado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Padrón, en resolución del día de la fecha, dictada en el ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1997, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo García Piccoli-Atanes, contra don Manuel Moares Calvo y doña María Celia Vicente Rial, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa, situada en el paraje de Lage, parroquia de Taragoña, municipio de Rianxo, que tiene una superficie construida de 537 metros aproximadamente, y una superficie útil de unos 440 metros cuadrados.

Se compone de una planta de sótano, con destino a garaje; una planta baja, con destino a local de negocio, y una planta alta, con destino a vivienda y con acceso al sótano por una puerta situada en el sur de la finca y las plantas baja y alta, por dos puertas situadas en el lindero oeste de la finca.

La casa se encuentra construida en el sector suroeste de la finca, teniendo un terreno anejo libre de edificación de 423 metros cuadrados, y destinado a labradío. Los lindes del conjunto que engloban la casa y el terreno anejo son: Norte, herederos de don Fernando Fernández; sur, camino; este, muro, y oeste, carretera de Padrón a Santa Eugenia de Ribeira. Los lindes de la edificación son los siguientes: Derecha, entrando, camino; izquierda entrando, más terreno de la finca; frente, carretera de Padrón a Santa Eugenia de Ribeira, y espalda, más terreno de la finca.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 544, libro 63, folio 16, finca número 6.773.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 19.049.175 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado número 1575-18-82/97, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 28 de enero de 1998.—El Secretario, José Miguel Formoso Sobrado.—8.399.

PADRÓN

Edicto

Don José Miguel Formoso Sobrado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Padrón, en resolución del día de la fecha, dictada en el ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1997, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo García Piccoli-Atanes, contra don José Rodríguez Suárez y doña Consuelo Arufe Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa compuesta de sótano y bajo, ocupando la extensión de 120 metros cuadrados. Le es anejo un terreno de la extensión de 1.090 metros cuadrados. Casa y terreno forman una sola finca, que linda: Norte, doña María Asunción Lorenzo Suárez (475); sur, zona excluida y camino existente; este, doña María Asunción Lorenzo Suárez y otra (477), y oeste, don Manuel Gandarela Mariño y otro (474).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 381, libro 94 del Ayuntamiento de Rois, folio 129, finca número 9.596.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 25 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 8.280.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 1575-18-96/97 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de abril de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 28 de enero de 1998.—El Secretario, José Miguel Formoso Sobrado.—8.404.

PATERNA

Edicto

Doña Sonsoles Mata Llorca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Paterna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 150/1997, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Valencia, frente a don Salvador Chinillach Rodrigo y doña Filomena Peris Martín, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la cele-

bración del remate los días 14 de abril, 13 de mayo y 12 de junio de 1998, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número de cuenta 4411.0000.19.0150.97 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—En caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Lote. Una casa o chalé, que mide 92 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias propias para habitar, con una terraza descubierta que mide 20 metros 34 decímetros cuadrados de la superficie dicha, y por el desnivel del terreno se construyó un sótano destinado a trastero y garaje, que mide 71 metros 24 decímetros cuadrados, y linda por sus cuatro puntos cardinales con resto de la finca donde ha sido construida destinada a zona de recreo o jardín. Toda la finca ocupa una superficie de 1.246 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.584 del archivo, libro 203 de Bétera, folio 24 vuelto, finca número 12.885-N e inscripción cuarta.

Su valor, a efectos de subasta, es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Paterna a 13 de enero de 1998.—La Juez, Sonsoles Mata Llorca.—La Secretaria.—8.352.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Melia Llacer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de judicial sumario número 145/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad

Anónima», contra don Francisco Escorihuela Martínez y doña María Dolores Molina Armenteros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La primera subasta, se celebrará el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Santísimo Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 27 de abril de 1998, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignando para cada uno de los bienes.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriera ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y hora, el día 27 de mayo de 1998, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas, se celebrarán al siguiente día hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran el tipo correspondiente a cada una de ellas; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta corriente número 4533/18/0145/96 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presente condiciones.

Sexta.—Si la tercera subasta quedase desierta por falta de licitadores, podrá reproducirse tantas veces como lo solicitare el dueño de la finca.

Séptima.—El presente edicto se hace extensivo, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Burjasot, calle Pablo Iglesias, número 5, antes calle General Sanjurjo, número 3, con una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 18, libro 18 de Burjasot, folio 132, finca número 2.201, inscripción cuarta.

Habiéndose tasado a efectos de primera subasta en la cantidad de 19.800.000 pesetas.

Dado en Paterna a 2 de febrero de 1998.—La Secretaria, Reyes Melia Llacer.—8.363-5.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399/1996, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Teresa Casanovas Bofarull y don Pere Lluarado Ollé, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda, sita en piso sexto, puerta C, ubicada en un edificio sito en Reus, paseo Sunyer, número 36. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos baños, aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 179 metros cuadrados, más 10 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.263 del archivo, libro 822 de Reus, folio 92, finca número 36.884. Tasada en 23.049.000 pesetas.

No constan cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1998, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 6.914.700 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419000018039996.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la señalada para la subasta, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 30 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—8.271.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 508/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cruz García y doña Carmen Santander Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258 0000 18 0508 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose